



Ilustre Municipalidad
de
Lota

COPIA

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

DECRETO N° 60 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
 - b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
 - c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución n 55, de 1992.
 - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
 - f) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre de 2014, a doña **SARA JACQUELINE OLIVARES ALARCON**, C. I. N° , Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.
- 2.- Déjese establecido que la Sra. SARA J. OLIVARES ALARCON, desempeñará funciones en Departamento Promoción Comunitaria (Programa Jefas de Hogar) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- ** Funcionaria.
- ** Contraloría regional.
- ** Dirección de Control.
- ** Dirección Desarrollo Comunitario.
- ** Departamento de Personal
- ** Archivo.
- ** Pág. Web.